



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MSG/xvl

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

26 MAR 2014

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

REGISTRADO

DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE
DON PEDRO BUSTOS VALDIVIA COMO
DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES AGROPE-
CUARIAS.

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL
EL 12-03-2014

TOTALMENTE TRAMITADO
Santiago, 02 de Mayo de 2014

SANTIAGO, 11 MAR 2014

Nº 42, VISTO : lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, cuyo texto fue aprobado por decreto Nº 1.903, de 1964, y su modificación sancionada por el decreto Nº 97, de 1999, ambos del Ministerio de Justicia, y en el Nº 10, del artículo 32º, de la Constitución Política de la República.

DECRETO :

Déjase sin efecto, a contar del 11 de Marzo de 2014, el decreto Nº 40, de 2011, del Ministerio de Agricultura, que designó Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias a don PEDRO BUSTOS VALDIVIA.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.



**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

~~26 MAR 2014~~
Contralor General
de la Republica
028679

CARLOS FURCHE GUAJARDO
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

CRR

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 42, DE 2014, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA.**

SANTIAGO, 23. ABR 2014. 028679

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, por medio del cual se deja sin efecto, a contar del 11 de marzo de 2014, el decreto N° 40, de 2011, del Ministerio de Agricultura, que designó a don Pedro Bustos Valdivia como Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el entendido que lo que se dispone en dicho acto corresponde, propiamente, a la remoción del señor Bustos Valdivia de ese cargo, de conformidad con lo prescrito en el N° 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.

Con el alcance que antecede, se da curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE**